



DECRETO DE ALCALDIA N° ¹⁷³² / 2020.
ZAPALLAR, 10 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 155/2020 de fecha 03 de Agosto de 2020, emitido por el Director (S) Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE APOORTE MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE SALUD, por la cantidad de \$ 245.000.000 (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), correspondiente a los meses de Junio y Julio, según informe de gastos.
- 2° TRANSFERASE el monto de \$ 245.000.000 (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos) a la cuenta corriente N°985018913, denominada "A Gestión Salud".
- 3° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.002.000: "A Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C. SUBVENCIONES

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / BUC/mfa.

ZAPALLAR

CACH

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

G.R.M.